

# LA ESCULTURA EN BADAJOZ DURANTE EL SIGLO XVI

(1555 - 1608)

## I

### NOTICIAS BIOGRAFICAS

Son complemento de los trabajos sobre Valencia (1) y Bruxelles, que ya hemos publicado, las notas que siguen, en las cuales damos a conocer unos cuantos escultores y entalladores que florecieron en Badajoz en el siglo XVI. El trazo biográfico esquemático está sacado de los documentos que a continuación se insertan.

Ninguno de estos artistas era conocido antes de ahora, ni figura su nombre en los repertorios que hemos tenido a la mano. No obstante haber estado proveyendo durante muchos años de retablos e imágenes a multitud de conventos, iglesias y particulares de la diócesis, la mayoría de su obra permanece ignorada.

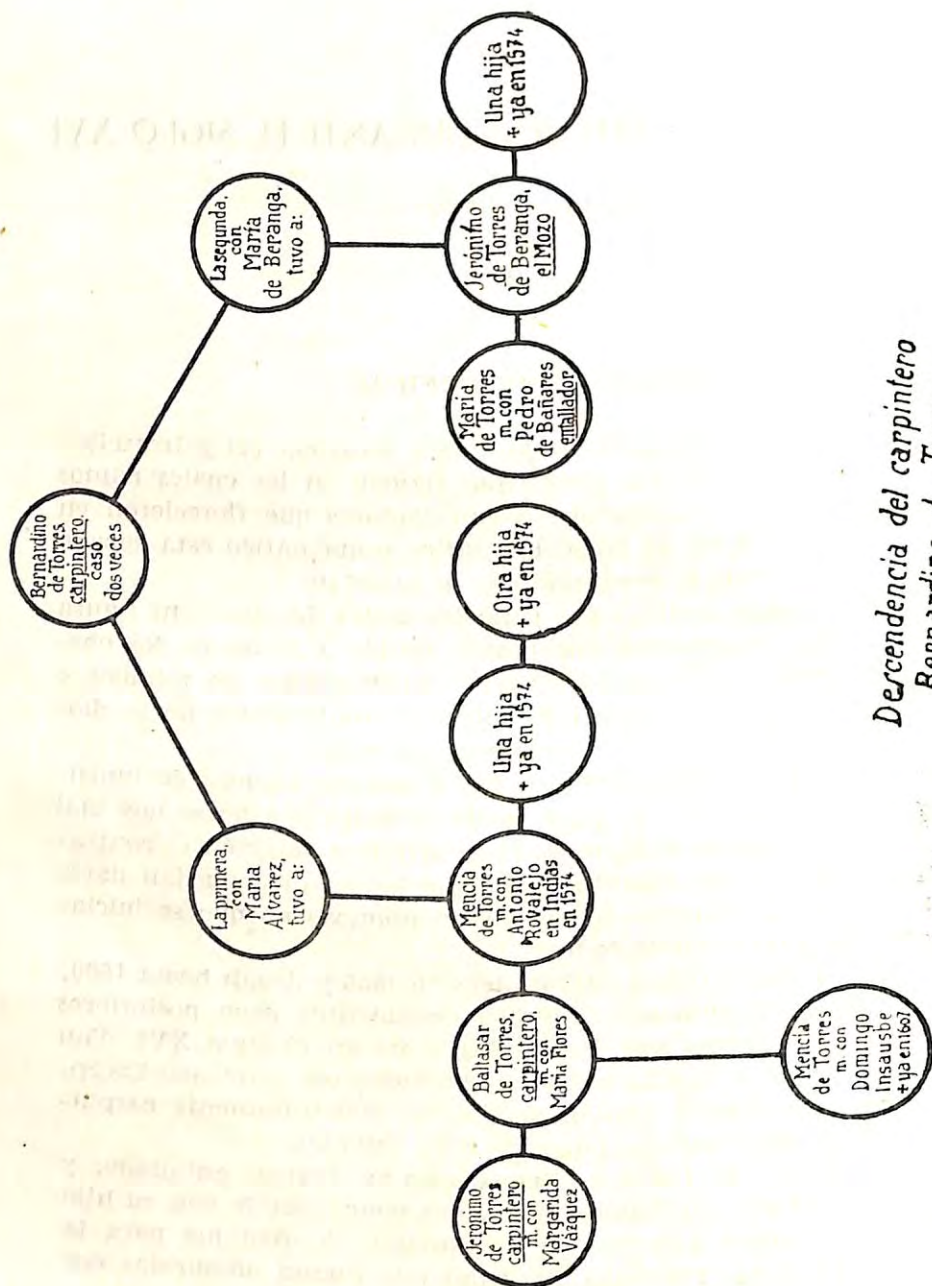
Hemos creído oportuno publicar íntegramente algunos documentos porque acaso ellos sirvan para poder identificar labores hoy mal conocidas o dadas como anónimas. Transcribimos también el contrato de aprendizaje de un escultor para que los lectores puedan darse cuenta de las circunstancias sociales y económicas en que se iniciaban los artistas profesionalmente.

Las noticias más antiguas datan del año 1555 y llegan hasta 1600; hemos incluido, sin embargo, algunos documentos poco posteriores por referirse a maestros que tienen taller ya en el siglo XVI. Van también reproducidas muchas firmas obtenidas por nosotros. Excepto unos pocos, los demás, aunque se llaman indistintamente carpinteros o entalladores, realizan labor de talla artística.

El más antiguo de todos es BERNARDINO DE TORRES, entallador y carpintero, que inicia sus labores conocidas concurriendo con su hijo Jerónimo al certamen abierto por la Catedral de Badajoz para la construcción del coro. Presentó dos sillas que fueron adquiridas por

---

(1) A. Rodríguez-Moñino: *Hans de Bruxelles y Jerónimo de Valencia (entalladores del siglo XVI: 1554-1601)*. Valladolid, 1943. 4.º, 36 páginas y 8 lám. aparte. Publicación de la Universidad de Valladolid.



*Descendencia del carpintero Bernardino de Torres*



el cabildo y pagadas en 24 de diciembre de 1555, encargándose a Jerónimo de Valencia la obra completa. Su trabajo, pues, a juzgar por esta muestra que conocemos, era de carpintería fina, pudiéndose clasificar entre los entalladores y escultores.

Las memorias que de él nos han quedado son casi todas administrativas y nos le presentan como hombre acaudalado, propietario de viñas y olivares, desde 1570 representante de los carpinteros para el pago de los derechos gremiales que les correspondían.

Fué casado dos veces; la primera con María Alvarez, que le dió los hijos siguientes:

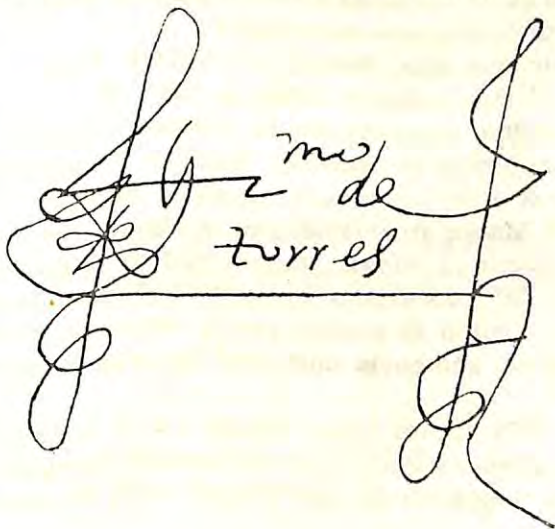
1. Jerónimo de Torres, carpintero. Casado con Margarida Vázquez.
2. Baltasar de Torres, carpintero. Casado con María Flores, con sucesión.
3. Mencia de Torres, casada con Antonio Rovalejo, que se hallaba en Indias el año 1574.
4. Una hija N., fallecida ya en 1574.
5. Otra hija N., fallecida ya en 1574.

De su segundo matrimonio, realizado con María de Veranga, tuvo a:

6. María de Torres, casada con Pedro de Bañares, entallador.
7. Jerónimo de Torres de Veranga, el mozo (2).
8. Una hija N., fallecida ya en 1574.

Testó en 1574, pero diez años después vivía aún. Tuvo pleitos con su yerno Pedro de Bañares y la esposa de éste María de Torres (3).

JERÓNIMO DE TORRES, a quien no hay que confundir con su homónimo y hermanastro, al cual se añade siempre el segundo apellido Veranga o la denominación de *el mozo*, colabora con su padre en trabajos para la Catedral desde 1555. Veinte años después se le encarga del pago gremial para alcabalas, y en 1587 es-



Handwritten signature of Jerónimo de Torres, written in cursive script. The signature is enclosed in a rectangular box. The text 'Jerónimo de Torres' is written across the middle of the box, with 'mozo' written above 'de' and 'torres' written below 'de'. The signature is highly stylized and difficult to read.

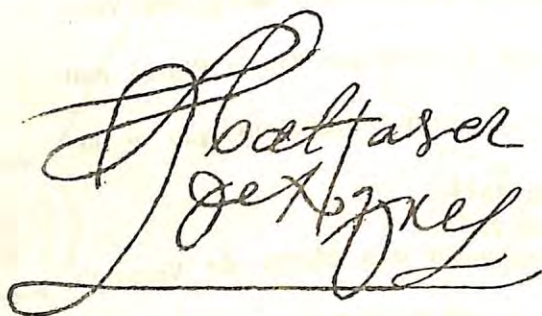
(2) Cfr. sobre él, los documentos 12 y 45.

(3) *Comprobantes*: Documentos 1, 8, 9, 10, 21, 24, 32, 33, 37 y 43.



tipula un compromiso curioso de no pasar por la calle del pintor Francisco Flores, suegro de su hermano Baltasar de Torres. En 1595 se hallaba en Ayamonte interviniendo activamente en un pleito de Alonso Bejarano. Casó Jerónimo con Margarita Vázquez e ignoramos si tuvo sucesión de ella (4).

BALTASAR DE TORRES, otro de los hijos del prolífico Bernardino, figura como carpintero desde 1574, en que se le nombra en el testamento de su padre. En 12 de marzo de 1576 confiesa por escritura pública haber recibido de éste, en cuenta y parte de pago de la legítima materna, cuarenta y seis ducados y medio «de una casa que se vendió en la calle de Moscoso», amén de otras alhajas.



Estuvo casado con María Flores, hija del pintor Francisco Flores y probablemente sobrina y nieta respectivamente de los también pintores Francisco y Gil de Hermosa. En 1585 declaró a favor de su suegro en una información practicada sobre su solvencia.

Aun vivía en 1607, y aparece, entre otros, autorizando un poder de los carpinteros a favor de los procuradores Diego Sánchez y Baltasar Suárez «para el pleyto que queremos traer sobre nombrar mayordomo de la Cofradía de san Joseph, que sea de nuestro oficio de carpintero como era costumbre».

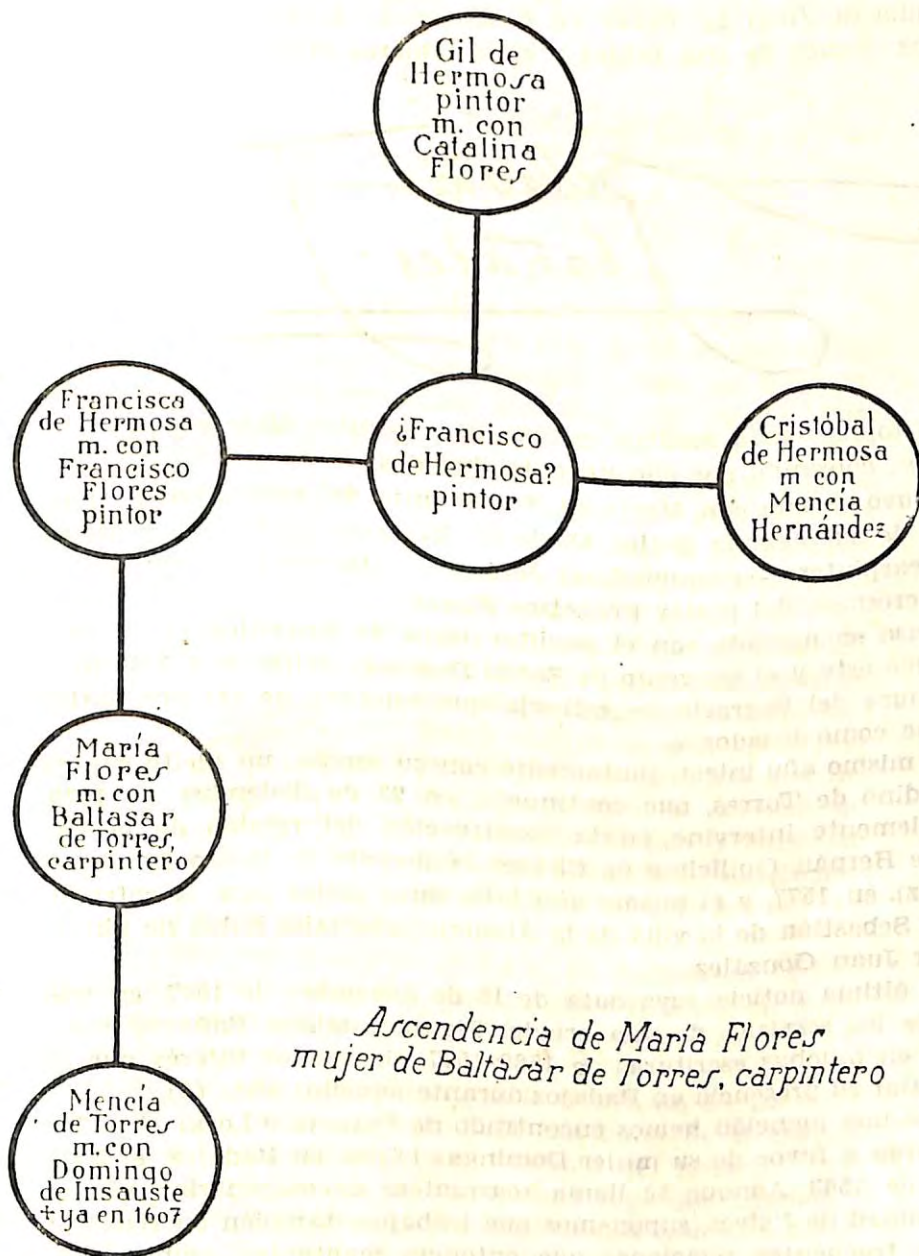
Tuvo una hija, Mencía de Torres, casada con Domingo de Insausbe, el cual falleció antes de 1607 (5).

El último miembro de la familia Torres de que hemos de ocuparnos es PEDRO DE BAÑARES. Aparece documentalmente en 1569. Por lo visto se había sacado a concurso la construcción del retablo del Valle de Matamoros (Badajoz) y alguna irregularidad debió de haber en cuanto al remate, ya que en 1 de febrero otorga Bañares poder a favor del procurador de causas Alonso Mateos para que en su nombre y como él mismo pueda «seguir e fenecer el pleito que se trata en la abdiencia episcopal de esta çibdad de Badajoz» acerca de ello.

En 1571 figura como testigo en el testamento cerrado del procurador Manuel Rodríguez, declarando también en las diligencias de apertura y publicación del mismo el 20 de agosto de 1573.

(4) *Comprobantes*: Documentos 1, 5, 6, 21, 22, 46 y 60.

(5) *Comprobantes*: Documentos 21, 33, 44 y 68.





Contrata el 22 de marzo de 1574 la realización del retablo para la capilla de Juan de Tovar en el Convento de Santo Domingo de Badajoz: banco de tres tablas y siete tableros grandes con crucifijo

Pedro de  
Bañares

en lo alto, de buena madera, columnillas volantes dóricas y capiteles corintios, cobrando por ello noventa ducados.

Estuvo casado con María de Torres, hija del carpintero Bernardino y de su segunda mujer María de Veranga; cuñado, por tanto, de los carpinteros-ensambladores Jerónimo y Baltasar; concuñado, a lo que creemos, del pintor Francisco Flores.

Acaso enemistado con el escultor Hans de Bruxelles, en el contrato que éste y el convento de Santo Domingo celebran (1575) para la hechura del Sagrario, se estipula que ninguna de las dos partes le llame como tasador. x

El mismo año inicia, juntamente con su esposa, un pleito contra Bernardino de Torres, que continuaba en 23 de diciembre de 1576. Probablemente intervino en la construcción del retablo de la capilla de Hernán Guillelme de Chaves (Convento de Santo Domingo, Badajoz), en 1577, y el mismo año talla unas andas para la cofradía de San Sebastián de la villa de la Albuera, las cuales había de pintar y dorar Juan González.

La última noticia suya data de 18 de diciembre de 1577, en que contrata los servicios de una criada. Figura también Bañares como testigo en muchas escrituras de 1569-1577, sin mayor interés que el que acusar su presencia en Badajoz durante aquellos años (6).

Sólo una mención hemos encontrado de FRANCISCO LOYS: el poder que otorga a favor de su mujer Domingas López, en Badajoz, el 2 de agosto de 1563. Aunque se llama «carpintero de maçonería» vecino de la ciudad de Yelves, suponemos que trabajase también en Badajoz por las frecuentes relaciones que entonces mantenían ambas ciudades (7).

(6) Comprobantes: Documentos 7, 17, 19, 20, 21, 28, 29, 30, 32, 34, 37, 38, 39 y 40.

(7) Comprobantes: Documento 2.



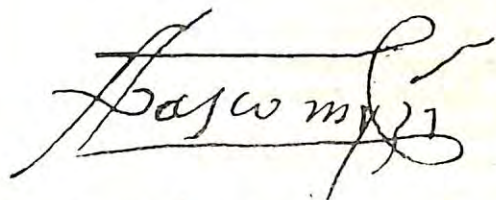
Probablemente era también portugués GASPAR COELHO, que en 1571 otorga poder a favor de Ana Vázquez, su suegra, para que cobre de Jerónimo de Valencia ciertos dineros por maderas que le prestó y de unas figuras que le hizo. Dos años después labró una imagen que fué pintada por Cornill de Vargas (Cornelius van Suerendoncq). En 1576 figura ya como vecina de Portalegre (8).



VASCO MARTÍN VENDELLO, entallador, fué hijo de Mari Hernández (o Gutiérrez), casado con Marigómez Bustamante. Vivía en Badajoz, en la calle de San Juan. Sus memorias perduran por veinte años, desde 1574 hasta 1594.

El 23 de noviembre de 1574 contrató con D. Jerónimo de Figueroa la hechura de la reja para la capilla mayor del Convento de San Francisco (Badajoz), la cual habría de ser igual a la existente en la capilla del Sagrario de la Catedral, de 16 pies de altura sin los remates, cobrando por ella cincuenta ducados.

Autoriza un documento administrativo en 1576, y el 5 de setiembre de 1584 da poder a su madre y yerno, vecinos de Campomayor para que puedan demandar y cobrar lo que le corresponda por los seis años que estuvo en Lisboa al servicio de doña María Xaques y Jorge de Sosa, su marido, extendiendo otro en 20 de octubre del 87 para que le cobren cierto trigo en Portugal.



En 1588 interviene asociado con Antonio de Auñón en la hechura del retablo mayor de Talavera. Este precioso trabajo, clave de importantes hechos artísticos, será objeto de monografía especial, y por ello no nos extendemos ahora.

Nuevos documentos administrativos nos le presentan en Badajoz en 1593 y 1594. En este último año trabaja con Juan de Bruxelles en el tabernáculo de la capilla de Nuestra Señora del Rosario (Badajoz) y de ese año es también la última noticia suya que tenemos: un poder para cobrar la herencia que le corresponde por la muerte de su madre (9).

En una lista de censos redimidos a favor de Beatriz de Vera por

(8) Comprobantes: Documentos 11, 18 y 36.

(9) Comprobantes: Documentos 23, 26, 35, 42, 47, 51, 55, 58, 59 y 62.



el Doctor Caballero, abogado de Badajoz, figura la siguiente partida, que es cuanto sabemos de otro artifice: «En XIMON GARCIA, entallador, 406 maravedis por 5666 maravedis de suerte principal». El documento está fechado en Badajoz a 31 de octubre de 1583, así es que alrededor de ese año debía de vivir este desconocido entallador (10).

De PEDRO DE CARDEÑOSA consta que aprovechando un viaje suyo a Sevilla (estante y no vecino), fué comisionado por Jerónimo de Valencia para que cobrase (1563) ciertos dineros que le debía el pintor Pedro Ruiz Morito (11). X

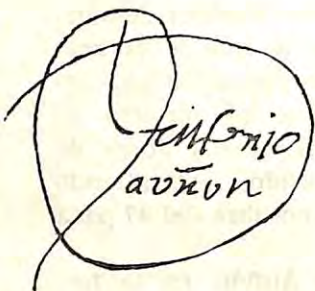
El carpintero JUAN PÉREZ figura como testigo de una escritura en 1564 y de otra en 1571. Probablemente será el mismo que en 1607, en unión de su colega Diego Hernández Salvado asisten a un arrendamiento (12).

Mas noticias poseemos de JUAN D'ALBA, carpintero asimismo, que en 1571 realiza la hechura de unas barandas y puertas para el coro de la iglesia de la Garrovilla, junto a Mérida, cuyas circunstancias detalladas constan en las instrucciones que publicamos. Debía de ser buen maestro, puesto que alterna con Jerónimo de Valencia. En 1575 otorga diversos documentos administrativos que nos le presentan como hombre acomodado (13).

Sólo tenemos datos del año 1588 relativos a ANTONIO AUÑÓN. Lleva la dirección de la parte de talla del retablo del altar mayor de la parroquia de Talavera la Real (Badajoz), que ejecuta en colaboración con Vasco Martín. Contrataron la estancia en Talavera durante dos años, trasladándose desde Badajoz donde residían. El retablo tiene también pinturas muy interesantes, que fueron encomendadas a otros artistas, contratados aparte (14).

RODRIGO MEXÍA, ensamblador, era hermano del pintor Alonso González, uno de los discípulos y continuadores de Luis Morales. En mayo de 1588 toma como aprendiz a Jerónimo, hijo del cazador Bartolomé Sánchez, firmando un curioso contrato que transcribimos integro más adelante. El mismo año se obliga, juntamente con su hermano, al mercader Nicolás Díaz, por diversos géneros sacados de tu tienda.

Figura todavía en 1607 como uno de los miembros carpinteros de la Cofradía de San José, sin que sepamos nada más de él (15).



Jerónimo  
auñón

- (10) Comprobantes: Documento 41.  
 (11) Comprobantes: Documento 3.  
 (12) Comprobantes: Documentos 4, 13 y 72.  
 (13) Comprobantes: Documentos 14, 15, 16, 23, 25, 26, 27 y 31.  
 (14) Comprobantes: Documentos 49 y 51.  
 (15) Comprobantes: Documentos 50, 53 y 68.



El carpintero ANDRÉS HERNÁNDEZ RUANO, que en 1588 adquiere una casa en la calle de la Concepción, es uno de los que entablan pleito sobre el nombramiento de Mayordomo de la Cofradía de San José en 1607 (16).



Hijo de Hans de Bruxelles y de Leonor Vázquez es JUAN DE BRUXELLES. En colaboración con Vasco Martín hizo el tabernáculo para la capilla de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario (Badajoz) en 1594. Como no tuvieran dineros para pagarles el trabajo, hubo que vender un censo para ello. Estuvo casado con doña Catalina de Meneses, hija del cirujano Juan de Meneses, contra el cual siguió pleito en 1608 «por no auer querido entregarme mi mujer y lleuadome la ropa de mi casa y otras cosas». En la misma fecha aparece otorgando diversos documentos mercantiles y poderes a favor de sus hermanas (17).

Comienza a figurar ALONSO DE AUÑÓN, escultor y entallador, en documento mercantil el 14 de enero de 1598. Al año siguiente realiza una imagen de San Agustín de gran tamaño (dos varas) para el Padre Prior de los Agustinos de Jerez de los Caballeros, cobrando por ella diecinueve ducados.



Para la Abadesa del Convento de Santa Lucía de Badajoz trabaja en 1601 un San Martín pequeño. Encargado en 1607 de hacer una imagen de Dios Padre para el gremio de zapateros y curtidores de Badajoz, éstos le ponen pleito al terminarla por haberla hecho «contra el tenor de la escritura, de que estan engañados» (18). X

Anotaremos aquí, para terminar, el nombre de MANUEL ALVAREZ, violero, es decir, fabricante de instrumentos músicos (violas, vihuelas, guitarras), cuya profesión se incluía en el gremio de carpinteros. Estuvo casado con Leonor Rodríguez y trabajó al menos desde 1587 hasta 1607, en que figura en el pleito sobre nombramiento de Mayordomo para la Cofradía de San José (19).

(16) Comprobantes: Documentos 52 y 70.

(17) Comprobantes: Documentos 54, 57, 59, 73, 74, 75 y 76.

(18) Comprobantes: Documentos 63, 65, 66, 67 y 69.

(19) Comprobantes: Documentos 48, 56, 61, 64 y 70.



## II

## LA COFRADIA DE SAN JOSE, DE CARPINTEROS

Hemos aludido en estas páginas a la Cofradía de San José del gremio de carpinteros, y nos parece oportuno consignar aquí los datos que sobre ella tenemos.

Se funda en Badajoz por el Bachiller Melchor de Bovadilla (20) y el gremio de carpinteros en 16 de enero del año 1566 (21), con aprobación del Dr. Soto Calderón, Provisor del Obispado, «en la Yglesia destinada a dicho Santo en la expresada Ciudad» y autorizada por el Beato Juan de Ribera, a la sazón Obispo.

Las *Constituciones* originales se perdieron en la forma que luego se verá. En la biblioteca de Barrantes (Monasterio de Guadalupe) se conservan las que regían en el siglo XVIII.

Nosotros poseemos en nuestra colección un curioso papel anónimo (22), redactado en 1822 que transcribimos íntegramente y dice así:

«La Hermandad o Confraternidad de Sn. Josef se ha compuesto y compone de Carpinteros (por haberlo sido el Santo) y estos al tiempo de su recepcion dan para la Iglesia una libra de cera, sin mas percha en toda la vida, y si son casados se asienta la mujer tambien bajo la misma limosna.

Se les asiste por la Hermandad con 16 misas cantadas cada año en los segundos domingos de mes, día del Santo, patrocinio, desposorios y dia de los difuntos por todos los hermanos difuntos y bienhechores de esta Iglesia.

Y en falleciendo se les dá bóveda, caja, cuatro cirios que alumbran la Santa Cruz de la parroquia y una misa rezada de cuerpo presente y enterrandose por la tarde se le dice al otro día, se asiste al entierro con el Pendon, se les dobla las campanas etc. sin pagar nada, y a las mujeres lo mismo.

Se recibe por hermanos tambien a los eclesiásticos, con la obligación de asistir a las Vísperas y fiestas del Santo en esta Iglesia.

(20) Véase sobre él nuestro trabajo *El «Ecce homo» del Bachiller Bovadilla*, publicado en la R. E. Ext., I (1945), 209-222.

(21) *Ciudad de Badajoz. / Nomina de los Escrivanos qe han ser- / vido los 16 oficios de qe se compone / su Numero, y de los que están sirviendo / los en el preesnte Año de 1807. / Con vn Catalogo de nombres antiguos, / y modernos de algunas de las Calles de / esta dha. Ciudad sacados por virtud de / reconocimto. de Essras. y otros instrumtos.*

Mss. 4.º, 40 págs. En mi biblioteca. Cfr. pág. 35: *Cofradías y Hermandades de esta Ciudad de Badajoz por su antigüedad y años de su fundación*. Según esta lista había en Badajoz 27 cofradías en 1807.

(22) Sin título. 4.º. 2 hojas. Transcribimos modernizando el texto.



Se recibe tambien y ha habido siempre Hermanos Escribano, Abogado, Procurador y Notario con la obligación de servir con su trabajo las contiendas que tenga esta Hermandad, y sus mujeres lo mismo; estos no dan entrada ni pagan nada y disfrutan el mismo beneficio que los carpinteros, ni los eclesiásticos tampoco dan entrada.

Y sin embargo de estar el crédito Publico desde el año de 1806 sin pagar nada de las casas, tierras y el oficio de Procurador que se le vendió, y ahora últimamente haber recogido los censos y demás que le había quedado, y el Sr. Castro Terreño por malos informes haberle quitado a esta Iglesia los entierros que en ella se hacían de los párvulos (antes del Campo Santo) nunca han faltado las fiestas del Santo con la decencia que es público, la asistencia a la 2.<sup>a</sup> Letanía de mayo en que vienen a esta Iglesia procesionalmente los dos Cabildos, Eclesiástico y Secular y el 1.<sup>o</sup> el día del Santo, en tradición inmemorial de haberse echado los moros de esta ciudad el día del Santo; ni nunca ha faltado la misa los días de fiesta para beneficio de este Barrio y de los presidiarios, ni ha faltado la lámpara encendida al Santo, el farol de noche a la Santa Verónica que sirve de luz a la Plazuela y acompaña al centinela de la Cárcel, todo con el celo y actividad de los hermanos y algunas veces a sus espensas.

En esta Iglesia se forma la V. H. de San Pedro para asistir a los ajusticiados de la cárcel, como lo han tenido de costumbre, y se les franquea por esta Iglesia lo que necesitan, como para los reos cuando hay mas que uno, se llevan de esta Iglesia crucifijos, candeleros y lo que es preciso para las capillas.

Ademas desde que se les dice misa en la cárcel a los presos los días de fiesta se dice y está allá una casulla blanca y encarnada, que es la que les sirve, de esta Iglesia; y para el cumplimiento de Iglesia se adorna la capilla con ramos, candeleros y alfombra, también de San Josef y también se les da para las Visitas de cárcel; todo lo podrá confesar el mismo carcelero que lo lleva, y tambien bancos.

Ultimamente como la V. H. de San Pedro tiene por costumbre asistir a los encierros de los ajusticiados con cura, diácono y subdiácono cantandole vigilia y oficio de sepultura solemne lo haran en esta Iglesia por la proximidad que tiene al Campo Santo, como lo hicieron con el religioso jerónimo que arcabucearon en 28 septiembre de este año de 1822 asistiéndole por esta Hermandad con la cera, dobles y demas asistencia que fué necesario, todo sin pagar un cuarto.

Esta Iglesia ha sido de tradición inmemorial de los carpinteros, y estos con su industria la han ampliado por dos veces en distintos años, como lo demuestra el mismo edificio. Y ultimamente reedificaron la sacristía dandole la extensión que tiene para cuyo efecto se tomó a censo una casa del Convento de Santa Catalina que la



arruinaron las bombas del sitio del año de 1705 y se le pagan cada año de censo 90 rs. y 30 al Convento de Santa Lucía de la misma casa como está manifiesto en las cuentas que se han dado al Crédito público.

Cuando esta Hermandad solicitó la aprobación del Consejo de sus Ordenanzas o Constituciones (como la tiene), este Supremo Tribunal, siendo Alcalde mayor de esta Ciudad Don Pedro Calderon le mandó recoger y que las remitiese allá las Constituciones originales que tenía esta Hermandad que estaban aprobadas y firmadas del Señor Obispo Don Juan de Ribera y de su Provisor el Dr. Soto Calderon, vino el escribano D. Juan Plaza y las desglosó del Libro y las llevó sin quedar testimonio de ellas, ni pedírselo por los carpinteros, por lo que se carece de poder acreditar documentalmente algunas cosas que se dice aquí.

Se ha pagado al Rey siempre contribuciones y subsidio y cuando ha habido en la Nación alguna tragedia se ha dado donativos.»

Conservamos, afortunadamente, la lista original de los cofrades hecha en tiempos de la fundación y acrecentada hasta fines del siglo XVII; se halla en el Monasterio de Guadalupe con parte del archivo de la Cofradía. Otros papeles hemos visto en Badajoz, en poder de J. López Prudencio, procedentes, al parecer, de la parroquia de San Agustín.

Del *Quaderno de producto de Bóvedas y cirios desde 19 de marzo de 1810 hasta ... 1812*, que existe en nuestro archivo (23), extractamos las siguientes curiosas noticias:

«El Martes 5 de Febrero de 1811 á las 10 de la Noche caio la Bomba en la Yglesia de sn. Josef derrotó el pie y Altar de Sto. Domingo de Silos, el Pedestal del Retablo de la Esclarecida, la Rapisa del Altar de enfrente, 2 lamparas y Bancos y todas las Bidrieras de Yg.<sup>a</sup> y Sachristia.

Caio junto al Arco toral de la m.<sup>a</sup> Naranja. El dia 8 de Marzo caio una Bala en la Bobeda del Coro alto y derrotó vn Pedazo de Bobeda y tejado de la Escalera.

Saquearon la Yglesia los franceses el día 11 de Marzo y se llevaron toda la Ropa blanca, como 3 arrobas de cera, 2 lámparas, 3 Cálizos con Patena y Cucharas y vn paño de la Colgadura, 2 Toallas del Lavatorio y la Diadema del Santo y Potencias del Niño.

Ademas le hecharon p.<sup>r</sup> las Campanas 2500 rs. para la Artilleria del Exto. Ymperial y Rl. tengo dados 800 rrs.

Lunes en la Noche amaneziente al Martes 7 de Abril de 1812 a la vna de la Noche dieron el asalto a la Ciud. por el Castillo Sn. Vi-

(23) Mss. 4.º. 22 págs. Transcribimos respetando la ortografía.



cente y la Brecha detras de la Trinidad. Yzieron vn Saqueo (no esperado) mui Barbaro [los ingleses]. Matando y quedando mal Eridos a muchos. Saquearon las Yglesias enteramente. y la Cath.al y despues la izieron Hospital de Eridos Yngleses.

No se dijo Missas en la Catedral h.ta el dia del Corpus (por la Mañana la Consagro el S.<sup>or</sup> Obispo, y luego se dijo la Misa y salió la Procesion. 28 Maio de 1812. En el asalto o entrada. A S.<sup>n</sup> Josef le robaron (2.<sup>a</sup> vez) los Yngleses y Portugueses, completamte. 15 Casullas, dos ternos blancos, con vna Capa.—3 Estandartes.—2 Sobremesas.—3 Paños de Pulpito.—Las Cortinas del Santo.—Vn Paño de fascitor.—7 Paños de Calizes.—Vn frontal.—3 bestidos del Niño.—la Capa del Santo amarilla de ramos de Plata.—Vn Cáliz.—las baras de Plata.—la bara filigranada del Santo.—las Potencias de Plata del Niño, que le havia hecho Ribero.—é candeleros de Mesa.—12 láminas de Christal.—dos Albas.—3 Amitos.—3 Manteles.—dos pares de Corporales.—el forro de terziopelo de el respaldo del Banco.—vna tohalla de la Sachristia.—6 cirios.—y como media arrova de Cera menuda, y las fundas de los Candeleros grandes.

Al Santo le hecharon al suelo le rompieron los pies y brazos al Niño.—la Virgen de la Esclarecida, â balazos la tiraron al Suelo, y izieron pedazos. (Y las Ymagenes del Rosario que estaban en esta Yglesia de prestado). Maltrataron y rompieron los Cajones de la Sachristia y Puertas — y otras cosas que no se tienen presentes.»

Extractamos de las listas de la Cofradía los nombres de los más antiguos artifices de la madera que figuran en ellas. Los que no llevan indicación de año debe entenderse que son los primeros inscritos en 1566:

- Bernardino de Torres, carpintero.
- Bartolomé Hernandez, carpintero.
- Balthasar Gonçalez, carpintero.
- Balthasar de Torres, carpintero.
- Beatriz Sanchez, mujer de Francisco Hernandez, carpintero.
- Catalina Hernandez, muger de Pedro Hernandez, carpintero.
- Catalina Marta, muger de Blas Rodríguez, carpintero (1612).
- Catalina Vazquez, muger de Juan Perez, carpintero (1633).
- Catalina de Herrera, mujer de Josepe de Quiros, carpintero (1646).
- Geronimo de Valencia, enxamblador.
- Geronimo de Torres, carpintero.
- Gonçalo Ruano, carpintero.
- Gerónimo de Torres el moço, hijo de Bernardino de Torres, carpintero.
- Gomez Hernandez, entallador, a Sant Juan.
- Garcia Martin, carpintero.



- Gonçalo Ruano, carpintero (1646).  
 Gaspar Ramos, carpintero (1646).  
 Hance de Bruxelles, entallador.  
 Hernando Martin Cordero, carpintero (1612).  
 Hernan Gonçales Vgela, carpintero (1615).  
 Hernando Alonso Aldeauixea, padre de Alonso Gomez, carpintero (1619).  
 Lorenzo Gonçalez, carpintero.  
 Maria de Beranga, muger de Bernardino de Torres, carpintero.  
 Mayor Rodriguez, muger de Manuel Alvarez, violero (1612).  
 Maria Hernández, mujer de Antonio Bravo, carpintero, pago la limosna [de] dos reales (1625).  
 Mari Perez, mujer de Domingos Hernandez, carpintero (1621).  
 Tomas Suarez de Villegas, carpintero (1663) y:  
 Ximon Gomez, ensamblador.

### III

#### COLECCION DE DOCUMENTOS QUE COMPRUEBAN LAS PAGINAS ANTERIORES

Para comprobar lo escrito en las precedentes páginas, hemos formado la colección de documentos que se publican a continuación. Absolutamente todos han sido transcritos por nuestra propia mano en los archivos de Badajoz. Salvo tres o cuatro, son inéditos. Aprovechamos gustosos la ocasión que se nos ofrece de agradecer públicamente al Ilmo. Sr. Obispo de Pamplona, Dr. D. Enrique Delgado y Gómez, inolvidable Dean de la Catedral de Badajoz, las facilidades que nos dió para trabajar en el rico Archivo Capitular; al Ilmo. Sr. D. Jesús Rubio y Pérez-Dávila, que puso a nuestra disposición los fondos antiguos del Archivo de Protocolos de Badajoz, honrándonos con su compañía alguna dura mañana de enero badajoceño; al R. P. Fr. Enrique Escribano, que nos permitió consultar fondos aquí citados de la Biblioteca Barrantes (Monasterio de Guadalupe). A todos ellos nuestra gratitud sincera.

En las transcripciones hemos desdoblado las abreviaturas pero se respeta la ortografía original. Por no recargar inútilmente estas páginas, van suprimidas en muchos casos (indicándolo siempre) las interminables fórmulas jurídicas del siglo XVI.

#### 1

A 24 de Diciembre de 1555 pagué a Bernardino de Torres y a su hijo Gerónimo de Torres de las dos sillas de muestra que fizieron para el choro nueve ducados que son tres mil e trescientos y setenta y cinco maravedis. (Catedral de Badajoz, *Libro de gastos* correspondiente.)



## 2

Poder otorgado por Farnçisco Levs, carpintero de maçoneria vecino de la ciudad de Yelves a favor de su mujer Domingas Lopez. Badajoz, ante Marcos de Herrera, 2 agosto 1563, fol. 785.

## 3

Poder de Geronimo de Valencia, entallador, vecino de Badajoz a favor de «Pedro de Cardenosa, entallador, estante en la ciudad de Sevilla especialmente para que por mi y en mi nonbre y como yo mismo podays pedir y demandar recibir aver y cobrar a vuestro poder de pedro rruyz morito pintor estante en la dicha ciudad de Sevilla y de sus bienes ochenta y tres reales y medio de plata quel suso dicho me deve por virtud de vn conocimiento». Badajoz, ante Marcos de Herrera, 9 octubre 1563.

## 4

Juan Perez, carpintero, testigo en una escritura de flete de 34 carretas para llevar 340 fanegas de trigo de Piedrahita a Alcacer do Sal. Badajoz, ante Marcos de Herrera, 12 marzo 1564.

## 5

Jerónimo de Torres, testigo en una escritura de oblicacion del impresor Francisco Rodríguez a los Vacas de Toledo. Badajoz, ante Marcos de Herrera, 16 de Enero de 1566.

## 6

En la ciudad de Badajoz a diez e syete dias del mes de Jullio año de myll e quinientos e sesenta e seis años en presencia de mi el escriuano publico e testigos de yuso escriptos parecieron presentes de vna parte Hance de Bruxeles entallador vecino de esta dicha çiudad e de la otra Juan Loçano y Lorenço Gonzales vecinos de la villa de Salualeon de el condado de Feria e dixeron que ellos son convenidos e concertados en esta manera que el dicho Hance de Bruxeles les a de hazer una figura e ymagen de Sant Anton de bulto de madera de nogal de la forma y manera de otra ymagen de Sant Anton que esta en la hermita de el Espiritu Santo de la villa de la Torre el qual ha de ser de la misma estatura e hechura y lo ha de dar acabado de hazer e pintar el dicho Hance de Bruxeles a su costa de aqui a en fin de mes de septiembre de este año presente a los dichos Juan Loçano e Lorenço Gonzales le an de dar e pagar a el dicho Hance de Bruxeles los quatro ducados luego y lo demas restante para quando este acabado de hacer el dicho santo e queda por condiçion que si el dicho Hance de Bruxeles no diere acabado de hazer el dicho santo para el dicho santo y tal y tan bien hecho como esta en la dicha villa de la Torre... a los dichos Juan Loçano y Lorenço Gonzales lo puedan mandar hazer a otro maestro y exçeptalle por lo que costare e que si pasado el dicho tiempo el dicho Hance de Bruxeles no diere acabado de hazer el dicho santo e el dicho Juan Loçano y Lorenzo Gonzales vinieren por el que les de e pague el dicho Hance de Bruxeles vn ducado por cada vn dia que en el



dicho camino se detubieren e que si no pagaren al dicho Hance de Bruxeles su dinero al dicho plazo sy el dicho Hance de Bruxeles enbiare a lo cobrar que le den e paguen por cada vn dia de los que se ocupare en la cobrança quatro reales e para lo ansi tener e guardar cumplir e pagar a auer por firme el dicho Hance de Bruxeles por lo a el tocante se obligo su persona e bienes muebles e rayzes avidos e por auer e los dichos Juan Loçano e Lorenzo Gonzales por lo a ellos tocante ambos a dos juntamente y de comun e a boz de uno e cada vno dellos por sy e por el..... las leyes de dar e contar res debendi y el autentica... de fide ya juribus y las demas leyes de la comunydad como en ellas se qontiene e obligaron sus personas e bienes muebles y raices avidos e por auer e para la execucion dellas cada vna parte por lo que les toca dieron poder cunplido a las justicias desta çiuudad e fuera della donde esta carta pareçiere e della fuere pedido... [siguen las fórmulas legales] lo qual otorgaron estando en la posada de my el scriuano publico dya mes y año que ba dicho ssyendo testigos Francisco Morejon e Alonso Sanches e Jeronimo de Torre vezinos desta dicha çiuudad y el dicho Francisco de Morejon juro conocer a los dichos Juan Lozano e Lorenzo Gonçales e lo firmo el dicho Hance de Bruxeles e Juan Loçano de sus nonbres e por el dicho Lorenzo Gonzales firmo vn testigo porque el lo non sabe hazer.—va testado e dezia y estantes en la çiuudad/no vala Geronimo de Torres vala.—Francisco Morejon.—Jua. Loçano.—Hance de Bruxelles.—Fasso ante mi Marcos de Herrera, scriuano publico.—Recibi diez maravedis de derechos.—Herrera.

## 7

Pedro de Bañares, entallador, otorga poder a favor de Alonso Mateos, Procurador de causas, «para que en mi nombre y como yo mismo podais seguir e fenecer el pleito que se trata en la abdiencia episcopal de esta çiuudad de Badajoz acerca y en razón del remate del retablo del Valle de Matamoros». Badajoz, ante Marcos de Herrera, 1 de febrero de 1569 (folio 278).

## 8

Poder de Bernardino de Torres, carpintero, a favor de Baltasar de Alcocer, Jusepe de Quirós y Juan Pérez de Cisneros, procuradores de la Audiencia de Granada, para que sigan el pleito que tiene contra Gonzalo de Hocés, Melchor de Evora y consortes sobre cierta sentencia de unas viñas y olivares. Badajoz, ante Marcos de Herrera, 24 enero 1570. Fol. 141.

## 9

Bernardino de Torres, carpintero, y otros señores de Viñas y Olivares, de Badajoz, otorgan poder a Francisco Rico, procurador, para ciertos extremos relativos a sus intereses. Badajoz, ante Marcos de Herrera, 21 de mayo de 1570. Folio 550.

## 10

Bernardino de Torres, carpintero, y otros se obligan a pagar a Francisco de Ribera 5.100 maravedis como repartimiento del gremio de carpinteros, herradores, herreros y cerrajeros de las alcabalas del año 70. Badajoz, ante Marcos de Herrera, 30 de setiembre de 1570. Folio 409.



## 11

Gaspar Coelho, entallador, otorga poder en Badajoz ante el escribano Marcos de Herrera el 15 de diciembre de 1570, a favor de Ana Vázquez, su suegra, para cobrar de Gerónimo de Valencia, ensamblador, «sesenta y tres reales de plata que me deve, los quatro ducados de quatro bordos que le presté y diecinueve reales de resto de una figuras que le hize». Fol. 109.

## 12

Gerónimo de Torres de Veranga, testigo en una escritura de poder otorgada por García Hernández Cardenal, en Badajoz, ante Marcos de Herrera, en 20 de febrero de 1571. Fol. 338.

## 13

Gerónimo de Torres de Veranga, Juan Pérez, carpintero, y Diego Sánchez, pescador, testigos de una venta hecha por Melchor de Evora y su mujer Mari Alvarez. Badajoz, ante Marcos de Herrera, 19 de marzo de 1571. Folio 493.

## 14

Memorial y estruçion que se a de tener en el haçer la varanda y puertas del coro de la yglesia mayor desta villa de la Garrovilla de Merida que a de haçer Juan de Alba carpintero vecino de la cibdad de Badajoz son las siguientes [sic].

Primeramente que se a de haçer una varanda para el coro de valaustres tantos quantos furen menester para la hermosura y fortaleça de la varanda de manera que venga a estar vno de otro quatro dedos vno de otro poco mas o menos los quales an de ser de solera a solera de çinco quartas de altura sin espiga.

yten que an de ser los balaustres todos bien torneados y buena obra y an de llevar tres soleras las dos abaxo y vna arriba con sus codos que buelvan y entren en la pared dos pies el alto y bajo.

yten que a de llevar quatro abraçaderas de hierro en las esquinas enbebidas en la madera.

yten que las dos soleras de abaxo que an de yr atadas con su moldura.

yten que an de llevar dos bolas a las esquinas por remate.

yten que a de llevar en el medio una cruz llana de vna vara en alto teñida en verde y sus clavos.

yten que a de haçer vna ventana llana con çinco çanceros que son travesaños y los çanceros an de ser dos de alto abaxo cada vna ventana.

yten que an de llevar dos ventanillas la vna contraria de la otra de alto abaxo.

yten que a de haçer vn ençerado con dos soleras alta y baja en que ande y que a de tener el mismo ençerado dos travesados y ençima del ençerado vna buena tabla guarnescida de hoja de lata.

yten que a de haçer vn par de puertas para el mismo coro para las portadas de ella mas enlazadas y en su bastidor cada vna.

yten que han de traer el herrax que fuere menester para las dichas puertas y bentanas y çerraduras para las dichas puertas que se abran por entranbas partes y que entranbas se puedan abrir con vna llabe aunque se an de traer dos llaves y haga la vna a la otra y a la ventana dos aldabas y otras dos pequeñas para los postigos que estan en las mismas ventanas.



yten que toda la madera de puertas y ventanas y baranda an de ser de castaño seco sin blanco ninguno.

yten que han de dar hecha la dicha obra de ventana y puertas y baranda para la pascua del espíritu santo deste año presente de mil y quinientos y setenta y vn años.

yten que las a de asentar a su costa y trahellas contando que se le den calgaduras neçesarias para las traher.

yten que asentada la obra que a de aver tasadores della vno por parte del carpintero y otro por parte de la yglesia y que no a de subir el preçio de la madera y hechura sin la herraxe y lienço y hoja de lata de treinta e çinco ducados arriba e si subiere que lo pierda.

yten que se le ha de dar luego en pago y señal de todo ello diez y siete ducados y los demas del preçio que se tasare el dia que se asentare y se tasare la dicha obra.

yten que a de dar fianças bastantes a contento del mayordomo de la iglesia mayor deste dicho lugar.

y así lo açetaron los dichos Juan Dalba y Juan Gutierrez mayordomo de la dicha iglesia y el dicho Juan Dalba no firmo que dixo que no sabia y por el dicho Juan Gutierrez lo firmo un testigo testigos presentes Alonso Muños e Rodrigo Delgado clerigo vecinos del dicho lugar y fecho en la Garrovilla a diez y siete dias del mes de Abril de mil e quinientos y setenta e vn años y firmo a su ruego Alonso Nuñez testigo.

/va entre renglones que dixo que no sabia vale testado de su nombre no bale.  
*Ruy Delgado* *Alonso Muños*

(Incorporado al protocolo de Marcos de Herrera correspondiente a 1571, a continuación del documento siguiente.)

## 15

Poder del Mayordomo de la Iglesia Mayor de la Garrovilla a favor de Francisco Sánchez para que contrate con Juan d'Alba, carpintero de Badajoz, la hechura de cierta baranda y ventanas que se detallan aparte. La Garrovilla, 18 de Abril 1571. Incorporado al Protocolo de Marcos de Herrera de dicho año, fol. 597.

## 16

Contrato entre Francisco Sánchez en nombre del Mayordomo de la Iglesia Mayor del lugar de La Garrovilla y Juan de Alba, carpintero, vecino de Badajoz, para que este último haga una baranda para el coro de dicha Iglesia, dos pares de puertas para las portadas de dicho Coro, con sus bastidores, y unas puertas para una ventana y un encerado con su bastidor para la dicha ventana, con sujeccion a las condiciones y asiento que figuran en pliego aparte. Badajoz, ante Marcos de Herrera, 20 abril 1571. Fol. 595.

## 17

Pedro de Bañares, entallador, figura como testigo en el testamento del procurador Manuel Rodríguez, hecho en 5 de junio de 1571. Declara también en las diligencias de apertura y publicación en 20 de agosto de 1573, ante Marcos de Herrera. Fol. 355.



## 18

Obligación de Gaspar Cuello, entallador, como principal, y Juan Vizcaino su fiador, a favor de María Hernández, viuda de Cornill de Vargas, por siete ducados y medio en razón «de la pintura, dorado y estofado de vna imagen quel dicho su marido le doró y estofó de que se da por entregado. Badajoz, ante Pero Vázquez, 23 de agosto de 1573. (Folio 22.)

## 19

Pedro de Bañares, entallador, testigo de una escritura por la cual Juan González, pintor, y su mujer, Mari Rodríguez, venden a Marimorena unas casas que tienen en la calle que baja de la portería de San Agustín para la puerta de los Pelambres. Badajoz, ante Marcos de Herrera, 17 de marzo de 1574. (Folio 387.)

## 20

En Badajoz, ante el escribano Marcos de Herrera comparecen el día 22 de marzo de 1574, de una parte los señores Juan de Vera de Mendoza, vecino de Mérida, Julián Becerra de Alvarado, Juan de Tobar y Báñez y Hernán Guillelme de Chaves, y de otra «Pedro de Bañares, entallador vecino desta çibdad y dixeron quellos son convenidos e concertados en esta manera: quel dicho Pedro de Bañares, entallador, a de hazer el retablo para la capilla que el señor Juan de Tobar difunto queste en gloria dexo en el monesterio de Santo Domingo desta çibdad el qual a de hazer conforme a vn modelo que mostro questa rublicado del señor Juan de Tobar y a de tener tres tableros en el vanco y otros siete tableros grandes e una cruz encima el crucifixo e a de hazer todo el dicho retablo de madera de [?] muy buena y enxuta y la obra a de estar muy bien echa e las columnas an de ser bolantes y las vasas an de ser doricas y los capiteles corinthios y en los frisos an de llebar vnos serafines y a de dar acabada la dicha obra de aqui al dia de todos santos deste dicho año de quinientos e setenta e quatro y a cargo del dicho Pedro de Bañares queda que a de poner e conprar toda la madera necesaria para el dicho retablo e asiento del y lo tocante al albañería de manera que a de dar el dicho retablo asentado y en perfición todo a su costa e por esta obra an de dar e pagar al dicho Pedro de Bañares noventa ducados los quarenta ducados luego para conprar madera y començar la dicha obra y veinte e çinco ducados en todo el mes de junio deste dicho año de quinientos e setenta e quatro y los otros veinte e çinco ducados restantes estando acabada e asentada la dicha obra...», distribuyéndose el pago, los que encargan, por octavas partes iguales. (Folio 401.)

## 21

Testamento de Bernardino de Torres, carpintero, otorgado en Badajoz ante Marcos de Herrera el 11 de junio de 1574. En él dice que fué casado dos veces: la primera con María Alvarez, de la cual tuvo a Jerónimo de Torres, Baltasar de Torres, Mencía de Torres mujer de Antonio de Revalejo «que está en Indias» y otras dos hijas que fallecieron; la segunda, con María de Veranga, de la cual tuvo a María de Torres mujer de Pedro de Bañares y a Jerónimo de Torres el mozo y otra hija que se murió. Nombra por albaceas a Jerónimo de Torres, carpintero, y a Pedro de Bañares. (Folio 655.)



## 22

Geronimo de Torres carpintero, Pedro Sanchez cerrajero y Juan Alvarez herrador, se obligan a pagar a S. M. o al receptor de las Alcabalas o a Francisco de Ribera, 4.100 mrs. que le son repartidos de alcabala al ramo de carpinteros, herreros, herradores y cerrajeros el año 1574. Badajoz, ante Pedro Vázquez, 30 de agosto de 1574. (Fol. 567.)

## 23

En Badajoz, el 23 de noviembre de 1574, ante el escribano Jerónimo Rodríguez, comparecieron Vasco Martín, entallador y Marigómez su mujer y «dixeron que por quanto el Señor don Geronimo de Figueroa se a concertado con el dicho Vasco Martín para que le aga una rexa de bordo en la capilla mayor de San Francisco desta dicha ciudad y le da cinquenta ducados en reales por la hechura della los veinte y cinco luego y los otros veinte y cinco le a de dar Alonso Copete su mayordomo acabada de hazerse y asentarse la dicha rexa en la dicha capilla por tanto que los dichos Vasco Martín y Mari Gomez su muger se obligan de le asentar la dicha rexa en la dicha capilla de San Francisco hecha y acabada dentro de seis meses que comiençan a correr desde primero dia del mes de deziembre primero venidero deste año presente de la fecha desta carta la qual dicha rexa se obligan de dar hecha y acabada y asentada dentro del dicho tiempo con las condiçiones siguientes

primeramente que a de ser la dicha rexa toda de bordo de buena sazón y bien curada y es condiçion que ha de ser de la hechura, traça y obra que tiene la rexa de la capilla del Santísimo Sacramento de la Iglesia mayor desta ciudad y a de tener diez y seis pies de alto la dicha rexa medido de pie derecho y de alli para arriba a descomençar los remates y frontispicio con todos sus feneçimientos y de ancho lo que tiene la capilla y la dicha madera de bordo de que se haze la dicha rexa a de ser quitado todo lo blanco y es condiçion que an de ser todos los pilares de la dicha rexa quadrados las vasas y los alquitraves y cornizas del grosor de la rexa de la dicha capilla del santísimo sacramento sin faltar cosa alguna en ella y los balahustes que sean del mismo grosor antes mas que menos todo lo qual a de ser sin ningun fraude y sin entremeter otra madera ninguna sino de bordo como dicho es y a vista de oficiales para ver si esta con las condiçiones susodichas y no para que se le de mas por ella de lo questa concertado y con condiçion que en el remate de arriba de la dicha rexa se a de hazer vn escudo con las armas del dicho señor don Jeronimo de Figueroa conforme la dicha obra lo requiere toda la madera de la qual dicha rexa le a de dar al dicho Vasco Martín el convento de San Francisco a su costa mas a de aver ençima del dicho escudo vna cruz torneada y con estas condiçiones se obligaron a hazer la dicha rexa dentro del dicho tiempo y para lo cumplir y aver por firme dieron por su fiador a Hernando de Sandoval, boticario», siguen las fórmulas usuales de obligaçión y renunciación de leyes. (Folio 302.)

## 14

## 24

Carta de pago otorgada por Bernardino de Torres, carpintero, a favor del zapatero Diego Bejarano en razón de un manchón de viña y unos olivares que le compró. Badajoz, ante Marcos de Herrera, 28 de diciembre de 1574. (Folio 114.)



## 25

Juan de Alba, carpintero, se obliga a pagar a Alvar Sánchez y Salvador Sánchez ciertos dineros por un majuelo que les compró. Badajoz, ante Marcos de Herrera, 7 abril 1575. (Folio 337.)

## 26

Alvar Sánchez y Salvador Sánchez venden a Juan d'Alba, carpintero, una viña en el Mercadillo. Badajoz, ante Marcos de Herrera, 13 de abril de 1575. Como testigo figura el entallador Vasco Martín. (Folio 676.)

## 27

Imposición de censo sobre la viña objeto de la escritura anterior, otorgada por Juan d'Alba, a favor del clérigo Alonso Gómez. Badajoz, ante Marcos de Herrera, 13 abril 1575. (Fol. 686.)

## 28

Pedro de Bañares firma como testigo en la escritura dotal de Juana Martín, hija de Diego Sánchez Carvallo, otorgada en Badajoz ante Marcos de Herrera el 23 de mayo de 1575. (Folio 573.)

## 29

Pedro de Bañares figura como testigo en la venta de unas casas de Juan Pérez Manrique y su mujer Mari Sánchez a Mari Vaz, en Badajoz, ante Marcos de Herrera el día 12 de junio de 1575. (Folio 610.)

## 30

Concierto del Sagrario de Santo Domingo.

(En Badajoz el 26 de Junio de 1575, ante Marcos de Herrera, escribano, comparecen Fr. Alonso de Mendoza, Prior de Santo Domingo, y Hans de Bruxelles, entallador) e dixerón aquellos son conuenidos e concertados en esta manera quel dicho Hanze de Bruxeles a de hazer un sagrario para la capilla mayor del dicho monesterio de Santo Domingo de madera de bordo e castaño que tenga media vara de medir con cornisa y basa y a de llevar el dicho vanco quatro figuras de media talla vna de santa Catalina de Sena otra de sant Pedro martir otra de santo Antonio e otra de sant Vicente el segundo cuerpo en proporçion de la traça que a de ver de la traça de la custodia del monesterio de santo Agustin desta çibdad y a de llevar por remate un Xpo resuçitado e las puertas an de ser vn tunbadas y en ella dos figuras de media talla vna de santo Domingo e otra de santo Tomas y en los dos lados de la custodia otras dos figuras de sant Pedro e sant Pablo y en el segundo cuerpo a de tener vna obra que parezca bien e sea façil la qual obra a de hazer de aqui al dia de nabidad primero que viene entrante el año de mil e quinientos e setenta e seis y el pago de dicha obra a de ser lo que tasaren dos oficiales puestos por cada parte el suyo e para en parte de pago desta obra el dicho Hanze de Bruxeles tiene reçebidos cient reales e ansi lo confeso e renuncio las leyes de la prueba e paga como en ellas se contiene e



cient reales le a de dar el padre prior el dia de santa Maria de Agosto deste año presente e la rresta el dia que diere asentada la obra e no se a de nombrar por tasador de la dicha obra por ninguna de las partes a Pedro de Bañares entallador... [siguen fórmulas legales]. (Fol. 706.)

## 31

Juan d'Alba y Catalina Hernández, su mujer, cargan un censo a favor de Maria Sánchez Morcilla, viuda, mujer que fué de Hernando d'Alba, sobre una roza que tienen en los Barros. Badajoz, ante Marcos de Herrera, 7 agosto 1575. (Fol. 130.)

## 32

Pedro de Bañares y su mujer dan poder a Jusepe de Quirós, Diego de Cabrera y otros procuradores para que puedan actuar en el pleito que tratan contra su suegro y padre Bernardino de Torres. Badajoz, ante Marcos de Herrera, 24 de agosto de 1575. (Fol. 171.)

## 33

En la cibdad de Badajoz doze dias del mes de março de mill e quinientos e setenta e seis años en presencia de mi García Alonso scriuano publico del numero en la dicha cibdad e su tierra por su Magestad parescio Baltasar de Torres carpintero vezino desta cibdad y dixo e confeso que a recibido de Bernardino de Torres su padre vezino desta cibdad a cuenta y en parte de pago de la legitima que le perteneçe de Maria Alvarez su madre difunta primera mujer que fue del dicho Bernaldino de Torres quarenta e seis ducados e medio en dineros que se hizieron de vna casa que se vendio en la calle de Moscoso que era del dicho Bernardino de Torres e Juan Garcia çerero e mas recibio del dicho su padre vnas... ?... en ocho reales e vn casco en çinco reales y otros tres reales mas en dinero de todo lo qual se dio por contento e pagado del dicho Bernardino de Torres su padre... [siguen las fórmulas legales]. (Protocolo de García Alonso correspondiente a 1576, fol. 71.)

## 34

Pedro de Bañares, testigo en una escritura de poder otorgada por los moriscos de Badajoz a favor de Benito Sánchez Olmedo, vecino de la villa del Ventoso, para que pueda en su nombre comparecer ante la Justicia. Badajoz, ante Marcos de Herrera, 18 de marzo de 1576. (Cuaderno sin foliar, fragmento, hacia la mitad.)

## 35

Carta de pago de ciertos bienes de una herencia, otorgada por Vasco Martín, ensamblador, y su mujer, a favor de Diego de Almeida. Ante Marcos de Herrera, Badajoz, 28 de marzo de 1576. (Folio 501.)

## 36

Poder otorgado por el Licenciado Lorenzo Díaz, clérigo, vecino de Badajoz, a favor de Hernando de Medellín, de la misma vecindad, estante en Portalegre, para que cobre de Gaspar Coello, entallador, vecino de Portalegre, dos ducados



que le prestó en dineros y otros cuarenta reales, poco más o menos, que por él pagó a Gaspar Gómez, mercader de Badajoz, a quien se los debía. Badajoz, 2 de noviembre de 1576. ante García Alonso. (Folio 322.)

## 37

Poder de Pedro de Bañares, entallador, y su mujer María de Torres, a favor de Diego de Cabrera para que pueda seguir por él un pleito que trata con Bernardino de Torres, carpintero, su suegro. Badajoz, ante Marcos de Herrera, 23 diciembre de 1576.

## 38

En el contrato entre los herederos de Hernán Guillelme de Chaves y consortes con el pintor Francisco Flores, para que éste les pinte un retablo destinado a una capilla de su propiedad en el Monasterio de Santo Domingo de Badajoz, se estipula que «en lo que toca a el asentar del retablo a de hazer lo que toca a su oficio demas de lo ques obligado a hazer Pedro de Bañares». Badajoz, ante Marcos de Herrera, 2 de marzo de 1577. (Folio 294.)

## 39

Obligación de Pero Martín Granadilla y Juan Guerrero Hurtado, vecinos del lugar de la Albuera, por sesenta reales, a favor de Pedro de Bañares, entallador, y nueve ducados a Juan González, pintor, «por razon de unas andas quel dicho Pedro de Bañares ha de hazer de madera para la Cofradia de san Sebastian y de la pintura e dorado quel dicho Juan Gonzalez ha de hazer en las dichas andas y de la pintura y encarnadura del santo que a de hazer segun está concertado». Badajoz, 14 de abril de 1577, ante Marcos de Herrera. (Folio 458.)

## 40

Contrato de Elvira para criada al servicio de Pedro de Bañares, entallador, Badajoz, ante Marcos de Herrera, 18 de diciembre de 1577. (Protocolo del año 1578, folio 51.)

## 41

En una lista de censos redimidos a favor de Beatriz de Vera por el Doctor Caballero, abogado de Badajoz, figura «en ximon garcia, entallador. 406 ms. por 5666 mrs. de suerte principal». Badajoz, 31 de octubre de 1583. (Protocolo de Marcos de Herrera, fol. 768.)

## 42

Poder de Vasco Martín, entallador, a favor de Mari Gutiérrez, su madre, y Bartolomé Gutiérrez, su yerno, vecinos de Campomayor, para que puedan demandar y cobrar lo que le corresponda por los seis años que estuvo en Lisboa en servicio de D.<sup>a</sup> María Xaques y Jorge de Sosa, su marido. Badajoz, 5 de setiembre de 1584, ante Marcos de Herrera. (Fol. 833.)



## 43

Nuño Martínez, vecino de Portalegre, otorga poder a favor de Francisco Pérez, procurador, para que en su nombre cobre de Bernardino de Torres, carpintero, 12.000 maravedís que le debe de cierta madera que dejó en su poder para que la vendiera. Badajoz, ante Marcos de Herrera, 20 octubre 1584. (Fol. 965.)

## 44

Baltasar de Torres, carpintero, testigo en una información hecha por Francisco de Flores, pintor, ante el escribano Diego López, en Badajoz, mayo de 1585. (Folio 84.)

## 45

Hans de Bruxelles declara favorablemente a los causantes en una información practicada para averiguar la solvencia de los fiadores de Gerónimo de Torres, alcaide de la cárcel de Badajoz. Ante Diego López, 25 de junio de 1585. (Fol. 102.)

## 46

Sepan quantos esta carta vieren como yo Francisco Flores pintor vecino desta çiudad de badaxoz digo que por quanto Geronimo de Torres vecino desta dicha çiudad a tratado pleyto contra mi criminalmente sobre las causas y razones contenidas en el proceso que pasó ante Juan Franco escriuano publico que fue desta çiudad a que me rrefiero y agora el dicho Geronimo de Torres me perdona con las condiciones infraescritas por tanto por esta carta me obligo que en termino de quatro años primeros siguientes yo no pasare por la calle donde el dicho Geronimo de Torres biue que se entiende desde la esquina de las casas de don Pedro de Fonseca para abaxo y de la esquina de Nuño de Chaues Esquiuel para arriba ni entraré en la iglesia de San Juan desta çiudad ni en la carniceria de la dicha çiudad ni en la plaça publica desta çiudad saluo que pueda salir del castillo por la puerta que sal a la plaça tomando desde alli a mano derecha via reta sin entrar abaxo de los portales y esto guardare en los dichos quatro años so pena que por cada vez que quebrantare las dichas condiciones e qualquiera dellas por ello incurra en pena de quatro ducados para la çera del santissimo sacramento desta çiudad y por la dicha pena y penas si en ellas incurriere me pueda executar el mayordomo de la dicha çera todas las veces que incurriere en la dicha pena [siguen las fórmulas de obligación]. Badajoz, ante Marcos de Herrera, 11 setiembre 1587. (Fol. 933.)

## 47

Poder de Vasco Martín, entallador, y Mari Gómez Bustamante, su mujer, a favor de Bartolomé Hernández para que por ellos pueda cobrar en Portugal cierto trigo. Badajoz, 20 octubre 1587, ante Marcos de Herrera. (Folio 1399.)

## 48

Obligación de Diego Díaz, cordonero, a favor de Ana Suárez. Testigo: Manuel Alvarez, violero. Badajoz, ante Marcos de Herrera, 4 noviembre 1587. (Folio 1357.)



## 49

Reconocimiento de deuda que hace Antonio de Auñón, entañador, vecino de Badajoz, a favor de Melchor Hernández, clérigo presbítero, vecino del lugar de Talavera, de noventa y dos reales de plata «por rrazón de que me los prestó en dineros de contado por me hazer plazer e buena hobra», pagaderos «juntos en una paga a quinze dias del presente mes de hebrero de myll e quinientos e ochenta y ocho años». Badajoz, 4 de enero de 1588, ante Marcos de Herrera. (Fol. 603.)

## 50

En la ciudad de Badajoz a diez y seys dias del mes de mayo de myll e quinientos y ochenta y ocho años por ante mi Marcos de Herrera scriuano publico del numero en la dicha ciudad y su tierra por el Rey nuestro señor parecieron presentes de vna parte Rodrigo Mexía ensanbrador y de otra Bartolome Sanchez caçador vecinos de dicha ciudad y dixeron que son conuenjdos e concertados en esta manera quel dicho Bartolome Sanches pone en casa y seruiçio del dicho Rodrigo Mexía a Geronimo su hijo que sera de hedad de nueue años para que le muestre y enseñe el oficio de ensambrador todo lo a el posible y quel dicho Geronimo pudiere aprender sin le encumbrar cosa alguna por tiempo y espacio de ocho años que començaron a correr desde oy dia de la fecha dicha e se acauan a diez e siete dias del mes de mayo de mñll e quinientos e nouenta e seys años durante el qual dicho tiempo le a de dar de comer e vestir e calçar e vida razonable como se suele dar a semejantes aprendizes e al fin del dicho tiempo le a Rodrigo de Mexía pueda acabar de aprender con otro maestro e al fin de dicho tiempo le a de dar capa e sayo de paño de a nuebe reales la bara e calzones de lo mismo e dos camisas de lienço nuevas e un sombrero e botas de cordoban e no lo echara de su casa e serbiçio sin cabsa legitima so pena que a su costa pueda aprender el dicho oficio con otro maestro segun dicho es y el dicho Bartolome Sanchez se obliga que el dicho su hijo no se yra de casa e seruiçio del dicho Rodrigo Mexía sin causa legitima e si se fuere el lo bolvera so pena que a su costa el dicho Rodrigo Mexía pueda coger otro moço que le acabe de servir el tiempo que el dicho Geronimo dexara de servir para lo qual cumplir e pagar etc. [siguen las fórmulas ordinarias de compromiso y renunciación]. (Fol. 677.)

## 51

Sepan cuantos esta carta vieren como nos Joan Andres Sevillano regidor e vezino del lugar de Talavera, jurisdicción desta cibdad de Badajoz como mayordomo que soy de la iglesia parroquial de nuestra señora del dicho lugar de una parte y de la otra Antonio de Auñón entallador y escultor y Vasco Martin ensanbrador vezinos desta dicha ciudad otorgamos e conocemos por esta carta e dezimos que por quanto el provisor deste obispado a mandado que en la dicha iglesia parroquial de Talavera se haga un retablo para la capilla y altar mayor della e para la dispusicion y artificio del fue al dicho lugar a lo ver e vio por vista de ojos y a ordenado que se haga conforme a vna traça quel dicho Antonio de Auñón dio para el dicho efecto questa firmada del dicho provisor y de mi el presente scriuano y de mi el dicho Antonio de Auñón como maestro principal de la dicha obra y retablo a que nos referimos / somos conuenidos e concertados e agora de presente nos conuenimos e concertamos por antel presente scriuano en esta manera que nos los dichos Antonio de Auñón y Vasco Martin nos obli-



gades [sic] a hazer e que haremos el dicho retablo en arte e perfiçion conforme a la dicha traça dentro de dos años que comiençen a correr y se quenten desde oy dia de la fecha desta carta hasta ser cunplidos los dichos dos años dandonos el dicho mayordomo toda la madera e materiales para el dicho rretablo neçesarios y por nuestro trabajo obra y manos del dicho retablo la cantidad de maravedis en que fuere tasado el dicho retablo despues de acabado a tasaçion de dos maestros oficiales del dicho ofiçio que sepan y entiendan el arte del el uno nombrado por nuestra parte y el otro por parte del dicho mayordomo ques o fuere de la dicha iglesia / y quel provisor ques o fuere deste dicho obispado nonbre terçero entre los dichos dos nonbrados en caso de discordia / y nos obligamos destar y questaremos durante los dichos dos años en el dicho lugar de Talavera haziendo el dicho retablo hasta lo acabar y asentar en la dicha capilla y altar mayor de la dicha yglesia / e que yo el dicho Vasco Martin e de seguir en la dicha e hazerla por la traça e modelo y orden que diere el dicho Antonio de Auñon de manera quel dicho retablo se acabe dentro de los dichos dos años como dicho es / E yo el dicho Antonio de Auñon ansimismo me obligo de ir e que ire con el dicho mayordomo o con la persona quel dicho provisor nonbrare a buscar la madera neçesaria para el dicho retablo dandome e pagandome por cada vn dia de los que en ir por la dicha madera me ocupare lo quel dicho provisor tasare e moderare e si no cunplieremos lo susodicho e qualquiera cosa e parte dello a nuestra costa se pueda buscar e traer al dicho lugar personas abiles e suficietas para hacer el dicho retablo al mayor valor e preçio que se hallaren e segun de suso va declarado por el qual preçio e valor se nos pueda executar con juramento del dicho mayordomo / E para en cuenta e parte de pago de los maravedis que ovieremos de aver por la tasaçion del dicho retablo nos a de dar e pagar el dicho mayordomo a cada vno de nosotros quatro reales cada dia de los que fueros trabajando en el dicho retablo yendo la dicha obra como dicho es de manera que merezca lo que se nos fuere dando e ovieremos reçevido e reçibiremos para en cuenta e parte de pago de la tasaçion della en tal manera que merezcamos lo que se nos fuere dando por lo trabajado y que la fabrica de la dicha iglesia no sea ni quede defraudada / y ansimismo para comodidad de la dicha obra nos los dichos Antonio de Auñon y Vasco Martin nos obligamos a que dandonos por parte de la dicha iglesia el recaudo neçesario de madera labraremos y acabaremos primero la custodia para el dicho retablo conforme a la traça que yo el dicho Antonio de Auñon como maestro del dicho retablo e dado y ansimismo començaremos y acabaremos el banco del dicho retablo y dos tableros del para que luego se pinte dore y estofe de manera que nosotros y los pintores entendamos en trabajar e trabajemos a un tiempo en la dicha obra y no entremeteremos otra obra alguna despues de començado el dicho retablo ni alçaremos mano del hasta queste acabado [siguen las fórmulas usuales de compromiso y renunciación].  
Badajoz, 8 de junio de 1588, ante Pedro Vázquez. (Fol. 400.)

## 52

Escritura entre Julián Domínguez, cordonero, y Francisca López, su mujer, por la cual venden a Andrés Hernández Ruano, carpintero, unas casas en la calle de la Concepción. Badajoz, ante Pedro Vázquez, 15 de junio de 1588. (Fol. 405.)

## 53

Obligación de Alonso Gonzalez, pintor, y Rodrigo Mexía su hermano, vecinos desta ciudad de Badajoz ambos a dos, a favor de Niculas Diaz, mercader vecino desta ciudad, por 143 reales «por rrazon de çinco varas y dos terçias de veinte e



dozeno salmonados a veinte e quatro rreales la vara una sesma de terciopelo negro por veinte rreales... que de su casa e tienda compramos e rreçebimos», pagados «en dos pagas iguales la vna por dia de pasqua florida la otra por dia de san Juan de junio del año primero que bien». Badajoz, 14 de diciembre de 1588, ante Marcos de Herrera. (Folio 1.603.)

## 54

Concierto entre don Hernando Barco e Bruxeles.

(En 21 de junio de 1590, ante el escribano Marcos de Herrera, comparecen D. Hernando de Vera Barco y el entallador Hans de Bruxelles) e dixeron que son convenidos e concertados en esta manera quel dicho Hanz de Bruxeles a de traer vna piedra de alioz buena e blanca de la cantera destremoz e labrarla con letrero y escudo de armas conforme a la muestra e letra que le diere el dicho don Hernando de Vera e asentarla en la sepultura donde este enterrado Tomas de Monrroy suegro del dicho don Hernando di siete pies de largo e de ancho conforme a la de Nuño Verdugo de aqui a dos dias antes de sant Miguel deste año presente de mil e quinientos e noventa años todo a costa de dicho Hanz de Bruxeles con dos argollones de hierro por preçio de diez e seis ducados los quales le tiene de dar e pagar el dicho don Hernando en dos pagas iguales la vna por dia de sant Pedro e la otra paga acabando de asentar la dicha piedra en la cibdad... (Entre los testigos figura Juan de Bruxelles). (Fol. 451.)

## 55

Poder general otorgado por Vasco Martin Vendello, carpintero, a favor del procurador Juan Gómez. Badajoz, 23 de agosto de 1593, ante Marcos de Herrera. (Folio 97.)

## 56

Manuel Alvarez, violero, y Leonor Rodriguez, su mujer, venden a Alonso Lobo Peinado una viña en el camino de los Dos Pozos. Badajoz, ante Suárez, 15 de febrero de 1594. (Folio 78.)

## 57

Escritura de poder otorgada por Juan de Bruxelles, hijo de Hans de Bruxelles, a favor de sus hermanas Barbola Vázquez y Francisca Vázquez, para que puedan cobrar del Mayordomo y Regidores de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Badajoz, los maravedís que se le deben por haber hecho el tabernáculo de la dicha Cofradía. Badajoz, 8 de marzo de 1594, ante Marcos de Herrera. (Folio 277.)

## 58

Obligación de Vasco Martín, entallador, que vive en la calle de San Juan, a favor del mercader Nicolás Díaz y Hernán Vázquez de León por 5.000 maravedís en razón de ciertas mercaderías que les compró. Badajoz, 7 de mayo de 1594, ante Diego López. (Hacia la segunda mitad del volumen.)



## 59

Información practicada a pedimento de Juan Bravo de Laguna, Lope Mogollón, Juan García, Juan Vázquez y Martín Sánchez, regidores de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario para que se venda un censo que tiene dicha Cofradía y se paguen de él los 66 ducados que se deben a Juan de Bruxelles y Vasco Martín, carpinteros y ensambladores, por la obra del tabernáculo de la capilla de Nuestra Señora de la dicha Cofradía. Badajoz, 8 a 20 de junio de 1594, ante Marcos de Herrera. (Fol. 437.)

## 60

Carta autógrafa de Alenso Bejarano a su tío Macías de Aller en Badajoz, escrita desde Ayamonte el 25 de julio de 1594, dándole cuenta de su prisión y comunicándole que «Gerónimo de Torres escriue largo y ha hecho mucho en este negocio». Incorporada al protocolo de Manuel Xuárez, al principio del de 1595.

## 61

En una escritura de 2 de noviembre de 1594, que no llegó a formalizarse y cuyo borrador está en el protocolo de Diego López de dicho año, figura Manuel Alvarez, violero, vecino de Badajoz, como deudor de 12 ducados a Melchor Rodríguez Hidalgo.

## 62

Vasco Martín, entallador, y María de Fustamante, su mujer, otorgan poder a favor de Bartolomé Fernández, primo de Vasco, vecino de Campomayor, para que pueda cobrar la herencia que les correspondía por muerte de María Fernández, madre del artista. Badajoz, 19 de noviembre de 1594, ante Marcos de Herrera. (Fol. 373.)

## 63

Alonso de Auñón, entallador, se obliga a pagar a Julián Hernández 132 reales y un cuartillo, los cuales son por razón de dos puercos de carne que le compró. Badajoz, 14 de enero de 1598, ante Francisco Pérez Marqués. (Folio 132.)

## 64

Manuel Alvarez, violero, testigo en una escritura censual otorgada por Sebastián Salguero, pintor, y su mujer, Inés González, a favor de la Priora del Convento de Santa Catalina de Badaoz. 8 de agosto de 1598, ante Manuel Xuárez. (Folio 140.)

## 65

(En Badajoz a 18 de mayo de 1599, ante el escribano Manuel Xuárez y testigos comparece) Alonso de Auñón escultor vezino desta ciudad de Badaxoz y dixo que el es convenido y concertado con el prior del convento del señor santo Agustin de la ciudad de Xerez de los Caualleros cerca Badaxoz de le hazer vna imagen de santo Agustin de dos varas en alto con peana y mitra labrado de todo



lo nesezario tocante a su ofiçio descultor y por la hechura se le a de dar diez y nueue ducados los seis ducados dellos luego de contado y los treçe ducados restantes en otras dos pagas iguales la mitad a el medio hazer de la obra estando medio hecha y la otra mitad luego que sea acabada a los plazos que iran declarados en esta escritura y cumpliendo por su parte el dicho Alonso de Auñon se obligo que desde oy dia de la fecha desta carta hara y acabara la dicha imaxen de la forma suso dicha hasta quinze de jullio primero venidero deste año queste hecha y acabada a contento del padre suprior de Santo Agustin desta ciudad... [siguen condiciones generales de retraso, etc.] la qual a de dar acabada el dicho dia de la forma que de suso va declarado con su iglesia y libro en la mano izquierda y en la otra mano un baculo obispal y en la peana de la dicha imagen un escudo con un leon y çinco hoxas de higuera... [siguen las fórmulas de obligación y renuncia]. (Fol. 132.)

## 66

En la ciudad de Badajoz a siete dias del mes de hebrero de myll e seisçientos y vn años ante mi el scriuano y testigos paresçieron presentes de la vna parte doña Leonor de Roxas Abadesa monxa del convento de señora santa Luzia ynstramuros de la dicha cibdad / y de la otra Alonso de Auñon entallador vezino desta cibdad de Badajoz y dixeron aquellos son convenydos y concertados en esta manera quel dicho Alonso de Auñon a de hazer a la dicha doña Leonor Abadesa del dicho convento vna ffigura de señor san Martin cauallero en vn cauallo que a de tener de altor de los pies del cauallo hasta la cabeza vna vara de medir / y vna ffigura de vn pobre a vn lado / como se suele poner clauado / todo lo qual le a de dar hecho acabado y perffionado / de colores encarnado pintado y enbarnizado segun cada cosa requiriere su color las quales dichas figuras le a de dar acabadas y perffionadas a vista de officiales a contento de la dicha Abadesa / lo qual todo a de acabar y perffionar y dalle acabado de aqui a el dia de san Juan de Junyo primero que verna de este presente año de la fecha desta scriptura por lo qual la dicha doña Leonor de Roxas le a de dar veynte y seis ducados en reales / los cient reales luego de contado en presencia de mi el scriuano y testigos de que doy ffee / y otros cient reales por ffin de março proximo que vendra deste presente año y lo rrestante / en acabando toda la obra y entregado a la dicha doña Leonor de Roxas / Y si de aqui a el dicho dia de sant Juan primero que verna deste año el dicho Alonso de Auñon no diere acabada la dicha obra como esta dicho que la dicha doña Leonor de Roxas pueda mandar hazerla a otro offiçial en esta cibdad o ffuera della donde hallare a su costa, etc. [siguen las fórmulas habituales de compromiso y renuncia]. Ante el escribano Blas González Yáñez. (Folio 29.)

## 67

Poder de Baltasar Hernández, Hernando López, Lope de Mesa, Tomé Sánchez, Pedro Sánchez, Juan Guisado, Manuel Hernández, Baltasar Rodríguez, Diego Sánchez el mozo y Francisco Gutiérrez, curtidores y zapateros por quienes prestan voz y caución, a favor de Diego Sánchez Franco y Alonso d'Ervás, procuradores de causas, y al dicho Manuel Hernández Pelado «para el pleito que tratan contra Alonso de Auñon entallador por le auer hecho vn dios padre contra el tenor de la escritura en questan engañados». Badajoz, 19 de marzo de 1607, ante Blas González. (Folio 91.)



## 68

Poder de García Martín, Baltasar de Torres, Rodrigo Mexía, Hernán González Ugela, Lorenzo González, Asensio Ruano, Diego Hernández Salvado, Pedro Fernández y Pedro Cordero, por ellos y los demás carpinteros de Badajoz, a favor de Diego Sánchez y Baltasar Suárez, procuradores, «para el pleyto que queremos traer sobre nombrar mayordomo de la cofradía de san Joseph que sea de nuestro oficio de carpintero como era costumbre». Badajoz, 26 de marzo de 1607, ante Blas González. (Folio 92.)

## 69

Poder de Alonso de Auñón, entallador, a favor de Juan Alonso y Jerónimo Sánchez, procuradores, para que en su nombre acudan, sigan y fenezcan el pleito que en contra suya tratan los zapateros y curtidores «en razon del dios padre que les hize questa acabado». Badajoz, 27 de marzo de 1607, ante Blas González. (Folio 98.)

## 70

Poder de Andrés Hernández Ruano, carpintero, y Manuel Alvaler, violero, y Francisco Rodríguez, tornero, y Francisco Pérez, hornero, a favor de Diego Sánchez y Baltasar Suárez para el pleito que ellos y los demás oficiales de carpinteros tratan sobre el nombramiento de Mayordomo de la Cofradía de San José. Badajoz, 25 de abril de 1607, ante el escribano Blas González. (Fol. 138.)

## 71

Pedro Hernández, cerrajero, y Pedro Hernández, carpintero, figuran como testigos en una carta de obligación de Juan Alonso Zambrano a favor de Juan de Tovar Becerra. Badajoz, ante Blas González, 15 de julio de 1607. (Fol. 263.)

## 72

Diego Hernández Salvado y Juan Pérez, carpinteros, testigos en una escritura de arrendamiento otorgada por García Martín Rebolero, ante el escribano de Badajoz Blas González, el 13 de agosto de 1607. (Fol. 315.)

## 73

Juan de Bruxelles otorga poder a Juan Pecellín y Francisco Ximénez, procuradores, para el pleito que trata con Juan de Meneses, cirujano, su suegro, y la hija de éste doña Catalina de Meneses, mujer del artista «por no auer querido entregarme mi mujer y lleuadome la ropa de mi casa y otras cosas». Badajoz, 6 de mayo de 1608, ante Blas González. (Fol. 191.)

## 74

Contrato entre Juan de Bruxelles y el albañil Agustín García para hacer la obra que se detalla, en unas casas propiedad del primero, sitas en la calle de santa Marina, pared y medio con las casas de Francisco de la Rocha. Badajoz, 27 de junio de 1608, ante Blas González. (Fol. ¿260?)



## 75

Poder general otorgado por Barbola Vázquez y María Sánchez, a favor de su hermano Juan de Bruxelles. Badajoz, 16 de julio de 1608, ante Blas González. (Folio 270.)

## 76

Juan de Bruxelles, en nombre de sus hermanas Barbola Vázquez y María Sánchez, da a censo y pensión a Juan Alonso Zambrano una cerca y un olivar junto a la puerta de Santa Marina. Badajoz, 11 de noviembre de 1608, ante Blas González. (Folio 452.)

ANTONIO RODRÍGUEZ-MOÑINO.